

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A JURÍDICO PARA EL CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO (CAAM).

- **Listado provisional de personas admitidas:**

	Código Alfanumérico
1	NI6aE
2	KabFU
3	HEvfy

- **Listado provisional de personas excluidas:**

	Código Alfanumérico	Motivo Exclusión			
4	id21j				5 6
5	7wket	1			5 6
6	xVJyq				5 6
7	g6jff	1	3		5 6
8	Wjflw	1			5 6
9	hbKa1	1	3		5 6
10	UDeu7				5 6
11	CEPDs				5 6
12	f6D6Y	1	3		5 6
13	vzFPB	1			5 6
14	Ewvsq	1			5 6
15	1WwWT				5 6
16	kFo2q				5 6
17	9znfe				5 6
18	Uzwlv	1	3		5 6
19	mVmNV				5 6
20	FiGhk			4	5 6
21	AEJcX				5 6
22	EqSI9				5 6
23	Jqra6				5 6
24	IXSAu				5 6
25	OYRM2				5 6
26	w04VM				6
27	1k4xj				5
28	tguyY	1			5 6
29	YxUnw				6
30	NNM9Y		3		5 6
31	JTvxf				5
32	Z7CAY	1			5 6
33	xu1lv				6
34	hyiXN	1	3		5 6

35	M3vo3	1	3	5	6
36	hfdzz			5	
37	ewgSU			5	
38	cGv3A		3	5	6
39	QdG9L			5	6
40	9za1o			5	6
41	gq1Ed	1		4	5 6
42	F0xx1			5	6
43	h27Ys	1	3	5	6
44	AlbNV			5	6
45	xf3K5			5	6
46	p5hbS		3	5	6
47	g94LZ			5	6
48	QbUQt			5	6
49	kmdSY			5	

- **CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO	Modo de subsanación
1	Se requiere presentación de instancia cumplimentada según el modelo adjunto a las bases, como ANEXO I, debidamente firmada.
2	Se requiere presentación de fotocopia completa y legible del DNI, pasaporte y permiso de residencia y trabajo en vigor.
3	Se requiere presentación del CV debidamente firmado.
4	Se requiere fotocopia, completa y legible, de la titulación mínima requerida. Es decir, titulación de Licenciatura o Grado en Derecho y/o Doble Grado en Derecho y Ciencias Económicas , (Nivel TITULACION MECES 2) o análoga que capaciten para desempeñar las Competencias Específicas Profesionales de dicha titulación. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
5	Se requiere acreditación de experiencia en uso y/o conocimientos en las aplicaciones ESPUBLICO GESTIONA y Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) como entidad licitadora.
6	Se requiere acreditación de la experiencia laboral de al menos un año (365 días) en actividad laboral o profesional en un puesto de la misma naturaleza que el objeto de convocatoria, descrito en la Base I. Dicha acreditación se realizará según lo especificado en el apartado c) de la Base II , es decir, presentando los siguientes documentos escaneados en PDF: 1. Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma , que acrediten la relación laboral, categoría profesional y puesto de trabajo. 2. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado que acredite el requisito temporal 3. Certificación de funciones y/o servicios prestados que acrediten los trabajos que han realizado . En el caso de que del contrato de trabajo/profesional y el informe de vida laboral, no se desprenda de forma clara los trabajos/funciones que ha realizado y el tiempo de dicho desempeño, para acreditar este requisito de experiencia, se aportará además un certificado de funciones, con el contenido que se indica en el modelo

anexo III, con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de desempeño, bien por cuenta ajena o propia.

En el supuesto de **trabajadores por cuenta propia o autónomos**, se exigirá además de lo anterior, la certificación acreditativa de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (**RETA**).

Nota:

Las personas aspirantes que han resultado provisionalmente excluidas, dispondrán de un plazo de subsanación de tres (3) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente listado para presentar alegaciones y/o subsanaciones.

Las alegaciones deben realizarse a través de escrito presentado en la sede electrónica <https://caam.sedelectronica.es/info.0> . El plazo de presentación es hasta las 23:59 horas del lunes 13 de abril de 2026.

Tal y como indican las bases de la convocatoria, toda la documentación deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial debidamente acreditado, oficial diplomática o consular o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

La publicación de la lista definitiva de admitidos/as, surtirá efectos de resolución de las alegaciones y/o subsanaciones que se hayan formulado a la lista provisional de admisiones y exclusiones.

Las Palmas de Gran Canaria, 08 de abril de 2026